

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

4 de marzo de 2008

Lic. Carlos J. Ruiz Nazario
Administrador
Corporación del Fondo del
Seguro del Estado
San Juan, Puerto Rico

Estimado licenciado Ruiz Nazario:

Evaluamos el **Plan de Acción Correctiva (PAC)** que nos sometió para el **Informe de Auditoría CP-07-25** de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE). Dicho Informe contiene dos recomendaciones dirigidas a usted, con el fin de que tome las medidas necesarias para corregir las deficiencias señaladas.

Determinamos que la **Recomendación 6.a.** se considera parcialmente cumplimentada, la **Recomendación 6.b.** no cumplimentada y a las recomendaciones de la **5.a. a la k.** no le daremos seguimiento adicional. Las medidas tomadas para cumplimentar éstas últimas se verificarán en una próxima auditoría de objetivo similar al de este Informe.

En el **Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-1)** deberá suministrar la siguiente información y documentos:

1. Instruir al Director de Servicios Legales, y ver que cumpla, para que:
 - a. Se asegure de que todas las enmiendas a los contratos cuenten con la firma de los funcionarios de la CFSE y de la entidad agraciada que acordaron establecer los términos de las mismas. [Hallazgo 6-a.2)] [Recomendación 6.a.]
 - En el PAC se nos indica que debido a que la CSFE cuenta con la Oficina de Contratación, el Administrador del CSFE le envió una comunicación al Director de la misma en la que se le instruye a asegurarse de cumplir con las recomendaciones.
 - Deberá suministrar evidencia de las medidas tomadas por el Director de la Oficina de Contratación para que se cumpla con la Recomendación.
 - b. Someta a la Oficina del Contralor los contratos enumerados en el **Hallazgo 6-a.3)** y se cumpla con lo dispuesto en la **Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975** y en el **Reglamento Núm. 33 sobre el Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados** y el **Envío de copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 28 de enero de 1998.**

RECIBIDA
2008 MAR -6 AM 10:11
OFICINA AUDITORIA INTERNA
PFE

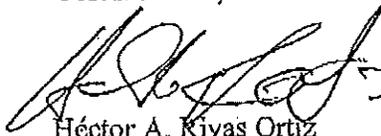
Lic. Carlos J. Ruiz Nazario
Página 2
4 de marzo de 2008

- En el PAC se nos suministro copia de los contratos y de las enmiendas, no se suministro la evidencia de que se hayan sometido a esta Oficina.

Agradeceremos que nos someta el ICP-1 no más tarde del 1 de julio de 2008. La información contenida en el mismo estará sujeta a corroboración por esta Oficina. Para información adicional sobre éste asunto puede comunicarse con la Sra. Awilda García Quintana, Analista de Acción Correctiva de la División de Auditorías de Corporaciones Públicas, al (787) 294-1991, extensión 292.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

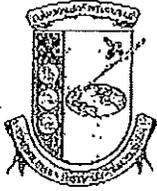
Cordialmente,



Héctor A. Kivas Ortiz
Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

- c Hon. Pedro I. Cintrón Rodríguez
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

Lic. Ana H. Medina Cruz
Subdirectora
Auditoría Interna
Corporación del Fondo de
Seguro del Estado



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

1 de agosto de 2008

Lic. Carlos J. Ruiz Nazario
Administrador
Corporación del Fondo del
Seguro del Estado
San Juan, Puerto Rico

CFSE
OFICINA DEL ADMINISTRADOR
2008 AOS - 6 A 8:49

Estimado licenciado Ruiz Nazario:

Evaluamos el Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-1) que nos sometió para el Informe de Auditoría CP-07-25 de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE).

Determinamos que la Recomendación 6.b. se considera parcialmente cumplimentada y a la Recomendación 6.a. no le daremos seguimiento adicional. Las medidas tomadas para cumplimentar la misma se verificarán en una próxima auditoría de dicha unidad.

En el Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-2) deberá suministrarlos la siguiente información y documentos:

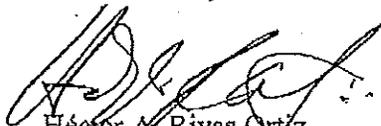
1. Instruir al Director de Servicios Legales, y ver que cumpla, para que:
 - a. Someta a la Oficina del Contralor los contratos enumerados en el Hallazgo 6-a.3) y se cumpla con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada, y en el Reglamento Núm. 33 sobre el Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y el Envío de copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 28 de enero de 1998, según enmendado. [Recomendación 6.b.]
 - En el ICP-1 indicaron que la evidencia de la presentación de los contratos y sus enmiendas a la Oficina del Contralor no ha sido localizada en la Oficina de Contratación. Debido a que la contratación se formalizó bajo una administración anterior, desconocemos la forma en que se archivaron o dispusieron los expedientes que pueden contener la evidencia. Nuestro cumplimiento cabal de las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Núm. 33 evitarán que esta situación se repita. Deberá suministrar evidencia de que actualmente se están radicando todos los contratos y sus enmiendas a la Oficina del Contralor.

Lic. Carlos J. Ruiz Nazario
Página 2
1 de agosto de 2008

Agradeceremos que nos someta el ICP-2 no más tarde del 1 de diciembre de 2008. La información contenida en el mismo estará sujeta a corroboración por esta Oficina. Para información adicional sobre éste asunto puede comunicarse con la Sra. Awilda García Quintana, Analista de Acción Correctiva de la División de Auditorías de Corporaciones Públicas, al (787) 294-1991, extensión 292.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

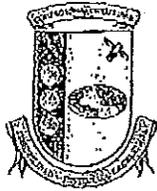
Cordialmente,



Héctor A. Rivas Ortiz
Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

c Hon. Pedro I. Cintrón Rodríguez
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

Lic. Ana H. Medina Cruz
Subdirectora
Auditoría Interna
Corporación del Fondo de
Seguro del Estado



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

C.F.S.E.
OFICINA DEL ADMINISTRADOR
2008 DEC 23
OFICINA AUDITORIA INTERNA
2008 DEC 29 PM 1:43

19 de diciembre de 2008

Lic. Carlos J. Ruiz Nazario
Administrador
Corporación del Fondo del
Seguro del Estado
San Juan, Puerto Rico

Estimado licenciado Ruiz Nazario:

Evaluamos el Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-2) que nos sometió para el Informe de Auditoría CP-07-25 de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE).

Determinamos que a la Recomendación 6.b. no le daremos seguimiento adicional. Las medidas tomadas para cumplimentar la misma se verificarán en una próxima auditoría de dicha unidad.

Para información adicional sobre éste asunto puede comunicarse con la Sra. Awilda García Quintana, Analista de Acción Correctiva de la División de Auditorías de Corporaciones Públicas, al (787) 294-1991, extensión 292.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,

CPA Héctor A. Rivas Ortiz
Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

c Hon. Pedro L. Cintrón Rodríguez
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

CPA Carlos A. Espada Colón
Director
Oficina de Auditoría Interna
Corporación del Fondo de
Seguro del Estado